



Benalmádena

Área de Personal

**EDICTO PUBLICADO EN EL BOP Nº 210 DE 04/11/2011
PLAZO DE ALEGACIONES
5 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
AMBOS INCLUSIVE**

EDICTO

En relación con las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de acceso de Turno Libre, de **1 PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A, 1 PLAZA DE AGENTE SANITARIO/A Y 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA** por el proceso selectivo de concurso – oposición, DISPONGO:

1. Se declaran aprobados los listados de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente y se publican en los Tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena y en la página de Internet (<http://www.benalmadena.com>).
2. De conformidad con la base 4ª de la convocatoria, los aspirantes excluidos provisionalmente u omitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del presente anuncio, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. De no hacerlo así, se les tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin mas trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la Ley 30/92.

Contra la presente resolución no cabe Recurso Administrativo o Jurisdiccional alguno, por tratarse de un acto trámite que no produce indefensión ni continuación del procedimiento.

Se pone de manifiesto a los interesados que la denominación específica de la plaza de Asesor/a Jurídico/a es la de Asesor/a Jurídico/a del Centro de Información de la Mujer.

Igualmente se pone en conocimiento de los aspirantes que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Málaga se sigue el Procedimiento de Derechos Fundamentales nº 153/11 a instancias de D. Rubén Moreno Castro contra la Convocatoria de 1 plaza Asesor Jurídico del Centro de Información de la Mujer. Lo que se comunica para que los interesados puedan personarse, si lo creen oportuno, en el citado proceso judicial en el plazo de 9 días.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, por Delegación del Alcalde dictada mediante decreto de 14 de Junio de 2011, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92, en Benalmádena a **27 OCT. 2011**

Fdo. Joaquín Villazón Aramendi

